



**INFORME N° 013 -2026-MTC/20.14.10-GRS**

**A :** **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES.**  
Jefe Zonal - Unidad Zonal X Junín Pasco

**DE :** **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

**ASUNTO :** **SERVICIO DE CARGUIO TRASPORTE Y DESCARGUIO DE BIENES Y MATERIALES A TODO COSTO, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.**

**FECHA :** La Merced, 13 de enero del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto, a fin de solicitar que se realice la contratación del SERVICIO DE CARGUIO TRASPORTE Y DESCARGUIO DE BIENES Y MATERIALES A TODO COSTO, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, Correspondiente a una contratación menos a 8UIT. Siendo la necesidad para la ejecución de los trabajos realizados de la Emergencia Vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**RODRIGUEZ SAENZ** Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 17:11:53-0500



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

**A** : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES.**  
Jefe Zonal - Unidad Zonal X Junín Pasco

**DE** : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

**ACTIVIDAD** : ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE PALMA – UZ JUNIN.

**META** : ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

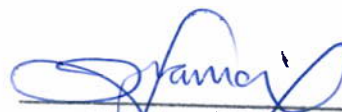
**FECHA** : La Merced, 13 de enero del 2026

DESCRIPCION
SERVICIO DE CARGUIO TRASPORTE Y DESCARGUIO DE BIENES Y MATERIALES A TODO COSTO, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.
OBSERVACIONES:
2.3. 2 7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES



Firmado digitalmente por:  
**RODRIGUEZ SAENZ Gilberto**  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 17:12:19-0500

SOLICITANTE

  
ECON. GILMER NUAMANÍ CHOQUEHUANCA  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO  
PROVIAS NACIONAL  
V°B°  
ADMINISTRACION



V°B°  
JEFE  
ZONAL



**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE CARGUIO TRASPORTE Y DESCARGUIO DE BIENES Y MATERIALES A TODO COSTO, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación Nº 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Contratar el SERVICIO DE CARGUIO TRASPORTE Y DESCARGUIO DE BIENES Y MATERIALES A TODO COSTO, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

**3. FINALIDAD PUBLICA.**

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad la Contratación del servicio de SERVICIO DE CARGUIO TRASPORTE Y DESCARGUIO DE BIENES Y MATERIALES A TODO COSTO, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.



<b>META</b>	ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
-------------	---

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

El servicio a brindar corresponde en realizar el SERVICIO DE CARGUIO TRASPORTE Y DESCARGUIO DE BIENES Y MATERIALES A TODO COSTO, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
01	TRASLADO DE BIENES Y MATERIALES.	GLB	1

**4.1. ACTIVIDADES**

- El servicio comprende el Traslado De Bienes Y Materiales, Desde La Provincia De Satipo Hasta El Puente Palma Km 176+276 Para La Atención De La Emergencia Vial Daño En La Estructura Del



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2028 17:12:35-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



Puente Palma Km 176+276, Sector Mariposa, Tramo: Concepción – Comas – Satipo, Ruta Pe-24 A.

- El servicio será a todo costo (Incluye chofer, ayudantes, combustible, escolta y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio).
- El proveedor deberá realizar el carguío transporte y descarguito con su personal desde la Provincia de Satipo hasta EL PUENTE PALMA KM 176+276 PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.
- El proveedor deberá dejar acomodado, ordenado y cubierto con toldo de los materiales trasladados.
- Durante el traslado el proveedor deberá tener el cuidado de los bienes transportados.

**Características del bien a Transportar.**

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
01	Madera aserrada para Vigas de madera de 5" X 12" X 12 pies.	UND	48
02	Madera aserrada para Huellas de madera de 10" X 3" X 10 pies.	UND	50
03	Madera aserrada para Transversales de madera de 10" X 3" X 10 pies.	UND	70
TOTAL, UND			168

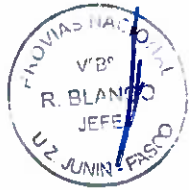
Tabla N°1.1

Nota: Los Bienes serán ubicados.

- PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.

**Requisitos mínimos a cumplir**

- Poseer revisión técnica vigente
- Poseer SOAT vigente
- Poseer Tarjeta de propiedad
- En caso de presentar fallas o desperfectos de la maquinaria, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores al equipo contratado, dentro de un plazo máximo de 24 horas al costo y cuenta del proveedor.
- El mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares serán costados por el proveedor.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503039 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2020 17:12:53-0500



- El combustible (petróleo), será asumido por el Proveedor.

#### 4.2. PROCEDIMIENTOS

- El proveedor deberá cargar los materiales en la provincia de Satipo según como menciona la tabla N°1.1.
- El proveedor deberá trasladar los bienes y materiales desde la provincia de Satipo hasta el PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.
- El proveedor deberá descargar los materiales en el PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.
- Disponer de un horario flexible para la movilización, cuya hora será confirmada por el personal técnico y profesional a cargo del tramo, al momento de ser requerido su servicio.
- El proveedor del servicio se hará responsable de los bienes a trasladar.
- El costo que demande los peajes será asumido por el proveedor.

#### 4.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad no proporcionará ningún recurso al proveedor, salvo las coordinaciones para realizar las actividades que correspondan de acuerdo a la necesidad.

#### 4.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor proporcionará lo siguiente:

- 01 vehículo en estado operativo para trasladar los bienes desinados.
- Cumplir con todo lo indicado en el ítem 4.1., a fin de garantizar la integridad de los bienes y materiales.
- El servicio de movilización es a todo costo, incluye combustible, chofer, escolta; personal para el carguío y descarguío de los bienes.
- El proveedor debe cargar los bienes y materiales de la Provincia de Satipo y/o lugar donde indique el ingeniero supervisor.
- El proveedor debe descargar los bienes y materiales en el PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, teniendo el cuidado de no dañar los bienes.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor, así como el costo de los peajes y otros gastos.
- Uso exclusivo y permanente de la unidad durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio, deberá garantizar la seguridad y operatividad de la unidad vehicular durante el tiempo de duración del servicio de movilización requerida.
- El conductor deberá contar con equipo de comunicación.
- El proveedor deberá costear los seguros del vehículo en su totalidad.

#### DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN.

La ejecución se hará en función de las Descripción de las actividades de ejecución del Servicio acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014).

El Contratista asumirá la responsabilidad por el servicio ofertado, debiendo suministrarlo oportuna e inmediatamente, según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

#### Mantenimiento del Medio Ambiente:

Para el desarrollo de las actividades, EL CONTRATISTA deberá tener sumo cuidado de no perjudicar o contaminar los bosques, ríos, campos, por eso se debe determinar que el vehículo debe estar en buenas condiciones y evitar derrame de aceites, combustible u



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503603839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2020 17:13:06-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



otras sustancias que pueden impactar el medio ambiente.

## 5. PERFIL DEL POSTOR.

### A. DEL POSTOR

#### Capacidad Legal:

- Persona Natural con Registro Único de Contribuyente (RUC), Acreditarlo con copia de Ficha RUC.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI). Acreditar con una Copia simple.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. Acreditar con copia del RNP vigente. (De ser el caso)
- Suspensión de cuarta categoría, Acreditar con una Copia simple. (De ser el caso).

A la presentación de la propuesta, el proveedor debe llenar el siguiente formato:

#### CONDICIONES:

Forma de Pago	: Crédito
Entrega del Servicio	: .... Días
Garantía	: .....días
Validez de la Oferta	: .... días
Disponibilidad	: Inmediata
IGV	: Incluye / No incluye

#### a. Capacidad Técnica:

- 01 camión con plataforma cuatro 4 TN mínimo de capacidad.
- El contratista dispondrá de un operador capacitado para la operación del equipo mecánico.
- El camión con plataforma deberá contar con toda la documentación completa (Tarjeta de propiedad, Seguro, Botiquín, caja de llaves)
- El Grúa, debe contar con SOAT vigente y revisión técnica vigente.
- El Postor deberá contar con su logística o equipo técnico para realizar las gestiones correspondientes, así como (el abastecimiento para su traslado de su combustible y traslado de su personal.

#### b. Experiencia.

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor ofertado para la contratación del servicio y/o en la actividad, durante un periodo de tres (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.
- Se considerarán servicios similares transporte de carga pesada como traslado de cargador frontal, excavadora, motoniveladora, planta dosificadora, tractor sobre oruga u otros similares de mayor peso.
- En el caso de que el postor sea una persona jurídica, deberá presentar la documentación que acredite su experiencia, acompañada de la información relativa al personal propuesto. En el supuesto de tratarse de una persona natural, el postor deberá remitir la información correspondiente al personal propuesto, asegurando que los documentos se presenten de manera clara y conforme al orden establecido.

### B. DEL PERSONAL PROPUESTO

#### ✓ Capacidad Legal del Personal Propuesto

Conductor de la unidad vehicular

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI). Acreditar con copia simple



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503630 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2028 17:13:17-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!





- No tener antecedentes penales ni judiciales. Acreditar con una declaración jurada copia simple.

✓ **Capacidad Técnica del Personal Propuesto**

Para conductor de la unidad vehicular

- Instrucción secundaria completa. Acreditar con Declaración Jurada o copia de certificado de estudios.
- Contar con licencia de conducir como de tipo A-IIIC. Acreditar con una Copia Simple.
- El conductor responsable de la movilización de la maquinaria pesada, deberá conducir la unidad de forma adecuada, respetando las reglas de tránsito vigentes, velando por la seguridad e integridad de las personas.

✓ **Experiencia del Personal Propuesto**

Para conductor de la unidad vehicular: Experiencia laboral mínima de un (01) año en el ámbito privado y/o público, como conductor de unidad vehicular camión cama baja o de maquinaria pesada tales como remolques y/o grúa y/o volquetes. Se acreditará con copia de contratos, comprobantes de pago, órdenes de servicio, facturas, constancias y/o conformidades de servicio, liquidaciones y otros documentos que acrediten la ejecución, cumplimiento y pago de los servicios prestados.



**6. ENTREGABLES**

El servicio se realizará en UN (01) ENTREGABLE, con la presentación de un informe de actividades como indica en el siguiente cuadro.

Entregable	Plazo de Entrega
Único entregable	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de Presentación.</li><li>• Factura</li><li>• Informe Técnico del Servicio prestado</li><li>• Panel fotográfico del inicio y final del traslado fechado y georreferenciado. Mínimo 02 hojas cada hoja 02 fotografías.</li><li>• Copia de suspensión de 4ta categoría (de ser el caso).</li><li>• Copia ficha RUC.</li><li>• Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li><li>• Copia de la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo.</li><li>• Copia de orden y/o contrato.</li></ul>

**NOTA:** Después de haber culminado el último día del servicio, el proveedor tiene un plazo de **(05) cinco** días calendarios para subir el informe mensual deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso de haber observaciones se le dará un plazo máximo de **dos (02)** días calendarios.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 17:13:28-0500



## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de **tres (03) días** calendario. El cual inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZOS DE ENTREGA
PRESENTACION DEL UNICO ENTREGABLE	A los siete 03 días calendarios.

## 8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será de la siguiente manera, DESDE LA PROVINCIA DE SATIPO HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276 SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.

Lugar de Partida: PROVINCIA DE SATIPO

Lugar de Llegada: HASTA EL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.

## 9. CONFORMIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO.

Para la conformidad del servicio el Ing. Supervisor y/o el Ing. Residente del Tramo verificara la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

La conformidad se emite en un plazo máximo de CINCO (05) días calendarios de producida la recepción.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a LA ENTIDAD el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el al Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

## 10. MODALIDAD DE PAGO.

SUMA ALZADA.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

Detallar la cantidad de armadas a pagar.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503603630 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 17:13:41-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

*(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

## 12. OTRAS PENALIDADES

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01	Por presentar el informe después del plazo establecido	S/ 50.00 por día	El área usuaria efectuará la verificación
02	Por presentar el levantamiento de observaciones fuera del plazo..	S/ 50.00 por día.	El área usuaria efectuará la verificación

## 13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria,

de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

No corresponde

#### 18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

**El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).**

**La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.**



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/01/2020 17:14:04-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias Nacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.


**19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (*De ser el Caso*).**

Conforme al Artículo Nº 02 de la Ley Nº 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría Nº 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503839 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/01/2026 17:14:16-0500
Elaborado por	

 <p>ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pisco</p>
Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!